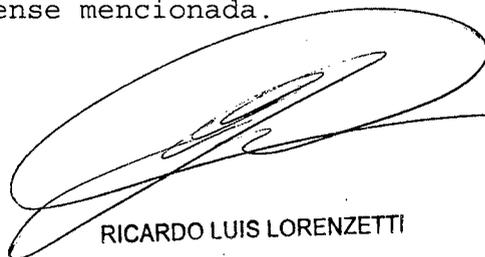


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *23 de febrero de 2016.*

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador Fiscal a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Juzgado Federal en lo en lo Criminal y Correccional n° 1 de Lomas de Zamora, a sus efectos. Hágase saber al juzgado de garantías n° 2 del departamento judicial de la localidad bonaerense mencionada.



RICARDO LUIS LORENZETTI



JUAN CARLOS MAQUEDA



ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

1998

1999